SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17:9).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Marcos Carámbula por el que se designa con el nombre “Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero” la Escuela Nº 66 de Víboras y Vacas, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Solicitud de audiencia enviada por estudiantes de la Escuela de Seguridad Industrial de UTU, que desean plantear su preocupación por la sustitución de la carrera de Técnico Prevencionista por la de Ingeniero Tecnológico en Prevención».

–Por otra parte, quiero dejar constancia que estamos coordinando, a través de la secretaría, la postergada visita del ingeniero Brechner, del Plan Ceibal, porque no ha podido concurrir. Estamos estableciendo una fecha tentativa para acordar que sería el 16 de setiembre. Si estamos de acuerdo, lo invitaríamos para ese día. Les recuerdo que el ingeniero Brechner está invitado a la Comisión para analizar el acuerdo del Plan Ceibal con Google.

(Apoyados).

Por otro lado, informo que el proyecto de ley sobre fotocopiado de documentos –Carpeta Nº 293/2005, Distribuido Nº 224/2005– fue remitido al Ministerio de Educación y Cultura donde por resolución de la Ministra se armó un expediente y se envió a estudio del área de derechos de autor de la cartera.

El proyecto de ley que presentó el señor Senador Carámbula fue remitido al Codicen y la audiencia para los estudiantes de la Escuela de Seguridad Industrial de UTU, si estamos de acuerdo, la fijamos también para el próximo 16 de setiembre, citándolos un poco antes que al ingeniero Brechner.

(Apoyados).

(Ingresa a sala una delegación de funcionarios de recaudación del Impuesto a Enseñanza Primaria, integrantes de la Unión de Funcionarios del Codicen).

–Damos la bienvenida a la delegación de funcionarias de recaudación del impuesto a la educación primaria, señoras Patricia Muñoz, Mabel Paternostro, Verónica Morel y Graciela Cafferatta, quienes habían solicitado entrevista para hacernos un planteo con respecto al artículo 7º de la Ley Nº 19.333, votada recientemente.

SEÑORA CAFFERATTA.- Somos un grupo de funcionarios relacionados con la recaudación del impuesto a la educación primaria y nos preocupa, fundamentalmente, el artículo 7º de la Ley sobre el impuesto a los rurales. Precisamente, este artículo habla del pasaje del Impuesto de Primaria a la DGI, pero nadie dice qué va a pasar con los trabajadores abocados a su recaudación. Somos 62

trabajadores, 42 en Montevideo y 20 en el interior del país. La situación de los compañeros en el interior es diferente porque ellos dependen del Consejo de Primaria y trabajan para recaudar el impuesto, lo que depende del Codicen. En Montevideo dependemos del Codicén, salvo tres o cuatro compañeros que también son de primaria, pero trabajan para el mencionado impuesto.

Nos preocupa, sobre todo, el detrimento laboral y salarial, ya que por trabajar en el impuesto cobramos una contraprestación dentro de un régimen de trabajo extraordinario que implica siete horas de trabajo y la renuncia a tomar cualquier tipo de licencia durante el período de cobro del impuesto. Esa contraprestación no es ningún porcentaje sino una partida fija que cobramos en forma mensual, estrictamente por el régimen de trabajo; no está atada al porcentaje de recaudación.

Al desaparecer el impuesto no sabemos qué pasará con nosotros, si nos van a redistribuir en la ANEP o nos van a llevar a la DGI; a su vez, tampoco sabemos qué va a pasar con esa contraprestación que cobramos por trabajar en el impuesto.

Me gustaría saber si los señores Senadores tienen alguna pregunta porque, de pronto, han quedado dudas acerca de lo que he dicho.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes tienen alguna propuesta?

SEÑORA CAFFERATTA.- No, señor presidente. Lo que pretendemos es que no haya detrimento salarial y, en lo posible, laboral, porque tenemos compañeros que hace más de veinte años que están trabajando en el área de recaudación y han adquirido una experiencia que sería bueno optimizar en otro lado, incluso, como un modo de economizar formación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí hay dos caminos lógicos a seguir: si la Dirección General Impositiva entiende que los necesita lleva a los funcionarios que deseen ir o decide que tiene funcionarios suficientes y ustedes se quedan en el organismo de donde vienen. Ustedes son funcionarios de la ANEP.

SEÑORA CAFFERATTA.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un tema que habrá que consultar a la Dirección General Impositiva, al Ministerio de Economía y Finanzas cuáles son los planos. Por supuesto que la opción del funcionario siempre existe; no puede ser llevado a otro lugar si no quiere ir. Supongo que algunos se van a querer quedar por el régimen de trabajo de la Dirección General Impositiva. Es un tema a hablar. Nosotros los escucharemos y le preguntaremos al organismo qué planes tiene porque esto se debe concretar en el año 2018. Es decir, falta bastante tiempo, pero hay que trabajar en eso.

SEÑORA MUÑOZ.- En primer lugar, nos preocupa el detrimento económico porque si el Impuesto de Primaria se va, no vamos a cobrar más la partida que percibimos hace veinte años.

En segundo término, también es un detrimento laboral porque hace veinte años que trabajamos en el cobro del impuesto en diferentes tareas y, entonces, estamos especializados en cobrar el tributo. Es una oficina que si bien depende de la ANEP, las funciones que allí se desarrollan no tienen nada que ver con la enseñanza. Eso también nos preocupa porque es nuestro trabajo.

Con respecto al pasaje a la DGI, por supuesto que podría ser una opción, pero no sabemos las condiciones, si es beneficioso o no. En primer lugar, pretendemos no perder el salario. Se trata de una decisión independiente a los trabajadores y nos parece que no corresponde que nos bajen el salario, pues tenemos un derecho adquirido.

SEÑOR MUJICA.- Creo que si tienen la oportunidad de ir a la DGI no se van a hacer ningún problema; van a ir.

SEÑORA MUÑOZ.- En principio, hay un mito de que en la DGI se cobra mucho más.

SEÑOR MUJICA.- Pero requiere dedicación total.

SEÑORA MUÑOZ.- Ese no sería el problema. Nosotros vimos listados de sueldos y sabemos que no es beneficioso para la mayoría.

SEÑOR MUJICA.- Ah, entonces están muy bien ustedes.

SEÑORA MUÑOZ.- No estamos bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, evitemos los dialogados por la versión taquigráfica.

SEÑORA MUÑOZ.- No estamos muy bien. No sabemos cuál es la situación. En realidad, no podemos hacer una propuesta porque no tenemos elementos para poder saber qué es lo mejor.

Lo primero que queremos es no perder salario. Si nos sacan el impuesto, que no nos bajen el sueldo porque hace veinte años que hacemos esas funciones. Por supuesto que queremos seguir trabajando en eso porque tenemos la capacidad, el entrenamiento y la experiencia. Si es beneficioso pasar a la DGI, por supuesto que estamos abiertos a hacerlo, pero no sabemos realmente cuál es la situación. Todavía no hemos hablado con el Codicen; tenemos planificada una bipartita para el 17 de este mes. De modo que recién después de que hablemos con el Codicen sabremos cuál es su opinión. Tampoco tenemos idea cómo está instrumentado el tema de los cargos, si es que ellos pretenden redistribuirnos. En realidad, no sabemos bien cuál es la situación.

SEÑORA PASSADA.- A título informativo, me gustaría saber si ustedes como funcionarios de ANEP están o no dentro del sindicato de la Unión de Funcionarios del Codicen.

SEÑORA MUÑOZ.- Sí, estamos.

SEÑORA PASSADA.- Quiere decir que han concurrido en representación de ese sindicato. Simplemente quería saberlo para ordenar el planteo.

Por otra parte, me gustaría saber de qué orden es la partida mensual fija que tienen.

SEÑORA MUÑOZ.- Los funcionarios administrativos tienen una partida fija equivalente al 30 % del sueldo, y en el caso de los profesionales llega al 50 % del sueldo.

SEÑORA CAFFERATTA.- Los únicos que se diferencian para las partidas son los profesionales y los operadores, porque el resto de los funcionarios somos considerados administrativos. La misma partida tiene tres escalones pero no dependen de ningún porcentaje; solamente se diferencian en la función.

SEÑORA MUÑOZ.- Cabe acotar que la partida se cobra en las fechas del calendario del Impuesto a Primaria, de marzo a diciembre, o sea que son nueve meses al año.

Hemos pasado ya dos conflictos. En el año 2013, se nos quiso sacar la contraprestación, entramos en conflicto y bajó la recaudación. Luego, producto de la negociación con el Codicen, este año se fijó la partida automática, porque si bien la cobramos desde hace veinte años, todos los años había que pedirla.

A su vez, en el año 2014 hubo otro conflicto porque se quiso tercerizar una parte del Impuesto de Primaria. Nosotros propusimos hacer ese trabajo que pretendían tercerizar y, de hecho, se dictó una resolución que fue a nuestro legajo porque la recuperación de morosos fue exitosa.

En definitiva, primero peleamos para que no nos bajaran lo que ya veníamos cobrando, el año pasado el conflicto surgió por querer hacer un trabajo que lo querían tercerizar, y este año nos encontramos con esta situación. Tenemos dos años por delante para seguir recaudando y, la verdad, estamos totalmente desmotivados, no solo porque sabemos que en dos años no vamos a cobrar más la partida sino que, además, no sabemos a dónde vamos a ir a trabajar.

Quiero agregar otra cosa. Ahora empezamos con los padrones rurales porque si bien la Dirección General Impositiva es la que va a empezar a cobrar, nosotros vamos a fiscalizar y a controlar el cobro, y quizás también vayamos a cobrar directamente alguna parte de los rurales. Eso significa que se nos incrementa el trabajo.

En consecuencia, son varias cosas que se juntan y, honestamente, el panorama es bastante desalentador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me atrevo a opinar que lo que hay que hacer en principio es preguntarle a la Dirección General Impositiva cuáles van a ser sus planes de recaudación a partir de enero de 2018 porque, en realidad, lo que establece la ley es que otro organismo cobre el impuesto.

Entonces, lo primero es hablar con la DGI para saber cuáles son sus planes y recién a partir de ese momento comenzar un proceso de negociación poniendo sobre la mesa todas las alternativas y considerando si va a haber o no incorporación, si así fuera, en qué grado lo sería, qué características tendría y demás. Ha habido casos de traslado de funcionarios de un organismo a otro mediante la Oficina Nacional del Servicio Civil; y de no ser así, veremos. En la ANEP hay otras funciones que no son netamente educativas, pero también hay que considerar el tema salarial porque hay normas que protegen los ingresos de los trabajadores.

Me parece que con esto se abre un proceso, la Comisión resolverá si invita a la Dirección General Impositiva para preguntarle cuáles son sus planes, para trabajar con calma y para que ustedes sigan recaudando lo mejor posible, porque cuando hay conflicto baja la recaudación. Por lo tanto, la idea es que ustedes puedan seguir trabajando sin problemas, que sepan que va haber un ámbito de trabajo donde se va a ir corroborando de qué manera la Dirección General Impositiva se va a hacer cargo de la situación. La ley dice que la DGI cobra, entonces, tenemos que preguntarle cómo lo va a hacer, y a partir de allí ver cuál es el camino que pueden tomar los funcionarios.

La señora Senadora Passada señala con razón que podemos enviar la versión taquigráfica a la Dirección General Impositiva y, eventualmente, invitarlos a dar su opinión.

Si no me equivoco escuché que ustedes tuvieron un diálogo con el sindicato de trabajadores de la DGI, así que algo ya avanzaron.

SEÑORA CAFFERATTA.- Nos reunimos con el sindicato de trabajadores de la DGI para saber qué opinaban y ver cómo encastraríamos con un grupo de trabajadores que tiene un régimen diferente y derechos adquiridos igual que nosotros. El diálogo fue bueno, no tenían mucha idea, no sabían que ya se había votado la ley, pero dijeron que nos iban apoyar en todo lo que pudieran, siempre y cuando no se lesionaran derechos adquiridos de sus trabajadores, lo que es respetable.

Por otro lado, quiero aclarar que siempre venimos con un integrante de la mesa directiva de la UFC, pero hoy hay paro y están de asamblea, entonces, pasamos por ahí, y como no podían venir nos dieron una carta como aval, que dejamos a los señores Senadores.

Quiero agregar, a lo expresado por mi compañera, que el plan de tercerización surgió de la misma gerencia del impuesto, entonces, ese año fue muy complicado. La pelea es más complicada cuando el plan surge de adentro; hubo idas y venidas, incluso visitamos el Parlamento –que siempre nos escuchó– y el Codicen, y finalmente se puso en marcha el plan con muy buenos resultados. Dejamos material sobre ese plan para que se reparta a los señores Senadores.

Esto no quiere decir que queremos seguir cobrando el impuesto en el impuesto, simplemente lo planteamos como antecedente de que trabajando somos buenos. Además, ese plan fue dirigido por el Director de recaudación del impuesto, controlado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Codicen y evaluado positivamente con buenos resultados. Se logró la economización de las Comisiones que se hubiera tenido que pagar a la empresa que se hubiera encargado de esos padrones y se logró la optimización de los recursos humanos, que no es poca cosa.

Por otro lado, los índices de morosidad que se estaban manejando en el Parlamento y que nos preocupaban no eran los reales, la morosidad depende del departamento, de los padrones y de lo que se cobra. Por ejemplo, en Maldonado si bien son menos padrones son más valiosos y se cobra más; en Rocha puede haber menos padrones, pero mayor índice en porcentaje de morosidad. Por eso trajimos el material, que ajusta los datos que se estaban manejando en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra visita, y seguiremos en contacto.

(Se retira de sala la delegación de funcionarios de recaudación del Impuesto a Enseñanza Primaria, integrantes de la Unión de Funcionarios del Codicen).

–Tendríamos que enviar la versión taquigráfica a la Dirección General Impositiva. En todo caso después tomaremos contacto con ese organismo y con el Director Nacional de Rentas para que concurra a la Comisión; esto sin urgencia porque seguramente todavía no hay ninguna resolución.

(Apoyados).

–No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:31).